ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003-2023

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ**,** reunidos los suscritos: **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del MUNCIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, **MARIA ISABEL GALLEGO JARAMILLO** en calidad de SUPERVISORA y, **NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL** con NIT 890.980.765 – 9 y representado legalmente por JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO con cédula de ciudadanía número 71.773.888 en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido mediante la presente acta, terminar y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

- **a.** Que entre el Municipio de Jericó y NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL con NIT 890.980.765 – 9 y representado legalmente por JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO con cédula de ciudadanía número 71.773.888, se celebró el contrato interadministrativo CI-003-2023, suscrito el día 14 de marzo de 2023, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para la Ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas enmarcadas en las dimensiones: Salud Ambiental; Vida Saludable y condiciones no transmisibles; Convivencia Social y Salud Mental; Seguridad Alimentaria y Nutricional; Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos; Vida Saludable y enfermedades Transmisibles; Salud Pública en Emergencias y Desastres; Salud y Ámbito Laboral; Gestión Diferencial de las poblaciones vulnerables del Plan Decenal de Salud Pública en el municipio de Jericó
- **b.** Que el valor inicial pactado fue de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.L. ($120.366.082.20)
- **c.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el 14 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- **d.** Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000000431 del 28 de febrero de 2023 y el Registro de Presupuestal 00000516 del 14 de marzo de 2023.
- **e.** Que una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual se procede a la terminación bilateral del mismo.
- **f.** Que el supervisor expresa en el presente documento el cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte del CONTRATISTA.
- **g.** Que las partes han acordado dar por terminado el contrato suscrito de manera bilateralmente.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato CI-003-2023.

SEGUNDO: Proceder a liquidar contrato CI-003-2023, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$120.366.082.20
VALOR DE ADICIÒN	0
VALOR EJECUTADO	$120.366.082.20
VALOR PAGOS REALIZADOS	$120.366.082.20
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$0

TERCERO: Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención; esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó, a los doce (12) días del mes de diciembre del 2023.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde

JOHN ALEXANDER GIRALDO GIRALDO
Contratista

MARIA ISABEL GALLEGO JARAMILLO
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisora

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	María Isabel Gallego Jaramillo		12/12/2023
Reviso	María Isabel Gallego Jaramillo		12/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			